

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

<p>Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 29 de Setiembre de 2000</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 15.994 Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.427 del 20/09/00 - Contrato de locación de servicios.....	5081
S.G.G. N° 2.438 del 22/09/00 - Contratación firma ECOSUR Americana S.A., para la Elaboración del Plan Regulador Ambiental del Valle de Lerma	5081
S.G.G. N° 2.439 del 22/09/00 - Declara de Interés Provincial: "Ultimate Diver Training y Medical Technician Training".....	5083
S.G.G. N° 2.440 del 22/09/00 - Declara de Interés Provincial la Carrera de Regularidad Histórica "Las 500 Millas de Salta".....	5083
S.G.G. N° 2.441 del 22/09/00 - Declara de Interés Provincial la "Jornada de Evangelización"	5084
M.S.P. N° 2.442 del 22/09/00 - Contrato de comodato: Ministerio de Salud Pública y Particular	5084
S.G.G. N° 2.444 del 22/09/00 - Contrato de locación de servicios.....	5085

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.428 del 20/09/00 - Designación de personal temporario	5085
S.G.G. N° 2.429 del 20/09/00 - Designación de personal temporario	5085
S.G.G. N° 2.430 del 20/09/00 - Designación de personal temporario	5086
S.G.G. N° 2.443 del 20/09/00 - Designación de personal temporario	5086
S.G.G. N° 2.445 del 20/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5086
S.G.G. N° 2.446 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5086
S.G.G. N° 2.447 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5086
S.G.G. N° 2.448 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5086
S.G.G. N° 2.449 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5087
S.G.G. N° 2.450 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5087
S.G.G. N° 2.451 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5087
S.G.G. N° 2.452 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5087
S.G.G. N° 2.453 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5087
S.G.G. N° 2.454 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5087
S.G.G. N° 2.455 del 22/09/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5088

EDICTOS DE MINAS

N° 716 - Libertad - Expte. N° 16.799	5088
N° 715 - Ana María - Expte. N° 17.033	5088

LICITACIONES PUBLICAS

N° 722 - Ejército del Norte N° 38/00.....	5088
N° 721 - I.P.D.U.V. N° 37/00	5089
N° 726 - Municipalidad de Joaquín V. González N° 01/00	5089

CONTRATACION DIRECTA

N° 727 - Cooperadora Asistencial de Campo Quijano.....	5089
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 649 - Jorge Marcelo Gálvez - Expte. N° 34-145.503/87 y otros.....	5089
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 725 - Jándula, Jorge Eduardo - Expte. N° C-59.363/00.....	5090
N° 718 - Castellani, Walter Antonio - Expte. N° 1C-49.695/99	5090
N° 717 - Meyer, Alberto Teófilo - Torino de Meyer, María Angélica - Expte. N° C-51.598/00	5090
N° 701 - Ortega, José Raúl - Expte. N° C-32.174/99	5090
N° 682 - Sued de Herrera, Latife - Expte. N° 1C-60.208/00.....	5090
N° 681 - Basualdo, Carlos Daniel - Expte. N° 1C-53.453/00	5091
N° 674 - Díaz, Lisandro Orlando - Expte. N° C-41.917/99	5091
N° 673 - Ponce, Simona y González, Eusebio Reinaldo - Expte. N° C-42.217/99.....	5091
N° 671 - Bennasar, María Isabel - Expte. N° 2C-59.006/00	5091

REMATES JUDICIALES

N° 730 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-28.154/98.....	5091
N° 729 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-67.947/95.....	5092
N° 728 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 18.935/98	5092
N° 724 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-14.064/1/97.....	5093
N° 723 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 2C-50.492/00.....	5093
N° 720 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-50.328/00.....	5094
N° 708 - Por: Gabriela Bravo - Juicio: Expte. N° C-07.521/97	5094
N° 706 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 385/97.....	5094
N° 705 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1C-11.086/98	5095
N° 704 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-35.579/99	5095
N° 679 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-30.908/99	5095
N° 678 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° B-34.424/92.....	5096
N° 676 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-32.718/99	5096
N° 669 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. N° 2B-73.373/95	5097

POSESION VEINTEÑAL

N° 672 - Emilia Vivas de Guerrero y otros - Expte. N° C-56.606/00	5097
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 699 - Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.....	5097
N° 698 - Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	5098
N° 683 - Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo S.H. - Expte. N° C-60.543/00	5098

EDICTO DE QUIEBRA

N° 693 - Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. - Expte. N° B-64.743/95.....	5098
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 670 - Martín Francisco Pedraza - Expte. N° 1C-59.142/00.....	5098
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 732 - Tecnología y Servicios S.R.L.	5099
N° 719 - Arrani S.R.L.	5099

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 697 - Saltapor Sociedad de Hecho5100

AVISO COMERCIAL

N° 731 - Natura S.R.L.5100

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 694 - Círculo Médico de Orán, para el día 27/10/005101

RECAUDACION

N° 733 - Del día 28/09/2000.....5102

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de setiembre de 2000

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

DECRETO N° 2.427

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
 Expte. N° 43.536/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ricardo Luis Lafuente, D.N.I. N° 13.845.420, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ricardo Luis Lafuente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2000 y por el término de seis (6) meses, para desempeñarse como técnico de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 2000

Que la contratación del señor Ricardo Luis Lafuente, se realiza en reemplazo de la señorita Miriam Elizabeth Subirana, D.N.I. N° 16.140.694, quien se ha desempeñado como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 1999, según Decreto N° 617/99, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 ratificados por su similar N° 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 413/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

DECRETO N° 2.438

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional
 Expte. N° 272-000373/99.

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial, con motivo del Concurso de

Antecedentes de Firmas Consultoras para la Elaboración del Plan Regulador Ambiental del Valle de Lerma, provincia de Salta, en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II), Préstamo BIRF 3877-AR (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento); y,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución del Proyecto N° 17/208, se hace necesaria la elaboración del Plan Regulador Ambiental del Valle de Lerma, llevada a cabo mediante el proceso de Concurso de Antecedentes de Firmas Consultoras.

Que tal como consta a fs. 1 del Expte. de referencia, obra nota N° 816/99, por la cual la Unidad Ejecutora Central de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, comunica la no-objeción al Proyecto y el financiamiento aprobado por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que a fs. 113, la Secretaría de Financiamiento Internacional, informa a la Dirección Provincial de Medio Ambiente la no-objeción obtenida para el Proyecto.

Que a fs. 115 se remite a la Unidad Ejecutora Central los términos de referencia definitivos correspondientes al Pliego del Concurso de Antecedentes de Firmas Consultoras, con las observaciones formuladas por el experto ambientalista representante del Banco Mundial.

Que en fecha 16/11/99, mediante Nota N° 3.998, el BIRF aprueba la documentación remitida, como así también comunica la no-objeción a la Lista Corta de empresas a invitarse a participar del Concurso de Antecedentes de Firmas Consultoras. En ella se incluyen las firmas HKV Consultores (Holandesas); Ecosur Americana S.A. (Argentina); Lahmeyer Internacional GMBH (Alemana); Developments Alternatives Inc. (E.E.U.U.) y Taylor Engineering Inc. (E.E.U.U.); cuya constancia de invitación rola a fs. 118 y subsiguientes, como así también la constancia de recepción de la invitación remitida a la empresa Ecosur Americana S.A.

Que a fs. 142, consta el Registro de Asistencia a la Reunión Informativa celebrada con las Firmas invitadas en fecha 01/12/99.

Que a fs. 176, rola Acta de Apertura de los Sobres N° 1, correspondientes a las Propuestas Técnicas presentadas, autorizada por ante la Escribana María Ester Aranda de Madeo, en representación de la Escribanía de Gobierno, donde consta la recepción y apertura de tres sobres presentados por las firmas: Sobre N° 1: GEA S.R.L.; Sobre N° 2: Taylor

Engineering Inc.; Sobre N° 3: Ecosur Americana S.A. Asimismo se deja debida constancia que los sobres N° 2, correspondiente a la oferta económica, quedarán en resguardo de la Escribanía de Gobierno, hasta el momento de su apertura.

Que a fs. 187/219, rola el Dictamen de Calificación producido por la Comisión Evaluadora integrada por Dr. Javier David; Lic. Jorge Marcuzzi; Lic. Eduardo André; Dr. Carlos Cuellar y Prof. Daniel Karlsson, el que califica para la apertura de las propuestas económicas a las firmas GEA S.R.L.; Taylor Engineering Inc. y Ecosur Americana S.A., por haber alcanzado el puntaje técnico requerido en los Pliegos del Llamado a Concurso.

Que a fs. 219 rola cuadro comparativo de los puntajes técnicos obtenidos por los proponentes.

Que a fs. 221 y subsiguientes, consta la invitación cursada a los proponentes calificados para la apertura del sobre N° 2, la que se celebró el día 31 de enero de 2000.

Que a fs. 228/229 rola Dictamen de Pre-Adjudicación, el cual aconseja adjudicar el contrato a la firma Ecosur Americana S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego del Concurso y haber obtenido el mayor puntaje técnico-económico en el proceso de selección efectuado; habiéndose obtenido el siguiente puntaje combinado final: Ecosur Americana S.A.: 93,77; Taylor Engineering Inc.: 84 y GEA S.R.L.: 82,14.

Que a fs. 259 y subsiguientes consta la solicitud de prórroga de validez de ofertas remitido a los proponentes y la respuesta dada la misma.

Que a fs. 271, y mediante Nota N° 1.068/00 de fecha 04 de mayo de 2000, el Sr. Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Central, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, comunicó que el BIRF otorgó la no-objeción a la adjudicación del Contrato a la Empresa Ecosur Americana S.A.

Que a fs. 272 rola la confirmación por parte de la empresa mencionada en el párrafo anterior, de concurrir al inicio de la ronda de negociaciones, como así también la confirmación de que el personal clave contenido en la propuesta se encuentra disponible, todo conforme lo previsto por el Pliego del Llamado a Concurso de Firmas Consultoras.

Que a fs. 273 y subsiguientes, consta la notificación de Adjudicación efectuada a la empresa Ecosur Americana S.A. y las notificaciones de No-Adjudicación, remitidas a las otras empresas oferentes.

Que a fs. 279/31 1, rola copia del Contrato de Consultoría celebrado con la empresa adjudicada.

Que para la Elaboración del Plan Regulador Ambiental del Valle de Lerma; realizado mediante Concurso de Antecedentes de Firmas Consultoras, se han cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838 Art. 97 Inc. a) y sus Decretos Reglamentarios N°s. 1.448/96 Art. 1° y 2.629/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación efectuada con la firma Ecosur Americana S.A., para la elaboración del Plan Regulador Ambiental del Valle de Lerma, conforme las condiciones pactadas en el Contrato de fecha 30 de mayo de 2000, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 11, Secretaría de Financiamiento Internacional, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 2203, Servicios No Personales, Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II). Origen: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.439

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.915/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Sebastián Orlando Guirin, Instructor Master en Buceo y Rescate solicita se declare de Interés Provincial su participación en los Cursos de Postgrado "Ultimate Diver Training y Medical Technician Training", que realizará a partir del 06 de noviembre de 2000 y por el término de un año, un Houston, Texas, Estados Unidos, y,

CONSIDERANDO:

Que dada la trascendencia y magnitud de dichos cursos, es de gran importancia para nuestra comunidad que jóvenes salteños se especialicen en manejo de derrames y desechos tóxicos químico-biológicos peligrosos, de cámaras hiperbáricas, rescate de víctimas desde helicópteros y en espacios confinados, a fin de brindar sus conocimientos y ayuda en situaciones de catástrofe.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la participación del señor Sebastián Orlando Guirin, Instructor Master en Buceo y Rescate, en los Cursos de Postgrado "Ultimate Diver Training y Medical Technician Training", que realizará a partir del 06 de noviembre de 2000 y por el término de un año, en Houston, Texas, Estados Unidos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.440

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-11.501/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Empresa Buenos Aires Auto Sport - Eventos Especiales solicita se declare de Interés Provincial, la Carrera de Regularidad Histórica "Las 500 Millas de Salta", que se realizará en el Noroeste Argentino, entre el 12 y el 15 de octubre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 105/00, la Secretaría de la Gobernación de Turismo, declara a dicho evento de Interés Turístico.

Que esta competencia constituye una manifestación deportiva y social, y conlleva un evidente potencial relacionado con el desarrollo del turismo en nuestro país, realizándose por primera vez en el Noroeste Argentino.

Que los participantes de la misma son expertos en la industria automotriz y representan a importantes firmas en la materia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Carrera de Regularidad Histórica "Las 500 Millas de Salta", a llevarse a cabo entre los días 12 al 15 de octubre de 2000, en el Noroeste Argentino.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.441

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.033/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial a la "Jornada de Evangelización", a realizarse el día 22 de setiembre del año 2000, en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 177 aprobada en Sesión de fecha 19/09/00.

Que el citado acontecimiento contará con la presencia del Padre Darío Betancourt.

Que es propósito del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Jornada de Evangelización", a llevarse a cabo el día 22 de setiembre del año 2000, en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.442

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 121-82.311/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto entre el señor Ministro de Salud Pública y el señor José Antonio Roberto Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido comodato se entrega en esa calidad, parte del inmueble donde se encuentra ubicado el Nuevo Hospital de Agudos "Señor Del Milagro" ubicado en la intersección de la Avda. Sarmiento y calle Arenales de esta Ciudad, para que lo adecue a su exclusiva costa, al funcionamiento de un Telecentro y/o Telecabinas respetando las normas fiscales y arquitectónicas del inmueble.

Que la instalación propuesta por El Comodatario será altamente beneficiosa para el inmueble y el Hospital en sí, pues con ello se mejorará el servicio de atención al público durante todos los días del año.

Que el Programa de Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de Asuntos Legales tomaron la intervención que le compete aconsejando la aprobación del Contrato de Comodato celebrado.

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre el señor Ministro de Salud Pública en representación de la provincia de Salta y el señor José Antonio Roberto Saravia que forma parte del presente, por el que se cede en aquel carácter parte del inmueble donde se encuentra ubicado el Nuevo Hospital de Agudos "Señor del Milagro" ubicado en la intersección de la Avda. Sarmiento y calle Arenales de esta Ciudad, para que lo adecue a su exclusiva costa, al funcionamiento de un Telecentro y/o Telecabinas

respetando las normas fiscales y arquitectónicas del inmueble.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.444

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expediente N° 43.316/2000 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Empresa "Soberanía Servicios" (Servicio Integral de Limpieza, Electricidad, Parquización, Mantenimiento, etc.) y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto la Secretaría del rubro, contrata los servicios de la Empresa "Soberanía Servicios", para realizar diversos trabajos de mantenimiento, en las distintas áreas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, como así también en las dependencias de las Subsecretarías de Desarrollo Familiar y de Acción Social.

Que atento lo dictaminado (D. N° 418/2000) por el Departamento Jurídico, la intervención de la Coordinación General y lo informado por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la citada Secretaría, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios y sus Addendas, suscriptos entre la Empresa "Soberanía Servicios" (Servicio Integral de Limpieza, Electricidad, Parquización, Mantenimiento, etc.) y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que forman parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica

01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Servicios No Personales, del presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.428 - 20/09/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de Personal Temporario, a la señora Teresita del Carmen Herrera, D.N.I. N° 13.457.110, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 5.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal, del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.429 - 20/09/2000 - Expte. N° 152-26.167/98.

Artículo 1° - Autorízase la designación en carácter de personal temporario a favor de la señora Margarita Elena Barnetson, D.N.I. N° 11.155.467, entre los días 02 de enero de 1998 al 01 de julio de 1998, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento T, Subgrupo 3, Nivel 5, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Personal Temporario. Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.430 - 20/09/2000 - Expte. N° 152-26.167/98.

Artículo 1° - Autorízase la designación en carácter de personal temporario a favor del señor Pedro Marcelo Ibarra, D.N.I. N° 21.633.443, entre los días 02 de enero de 1998 al 01 de julio de 1998, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento T, Subgrupo 3, Nivel 5, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Personal Temporario. Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.443 - 22/09/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la licenciada Norma Gloria Velazco, D.N.I. N° 22.027.654, en el Subprograma Niños en Situación de Riesgo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 1.596/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.445 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Gabriela Molina, D.N.I. N° 21.633.951, aprobado por Decreto N° 1.055/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01,

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.446 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ramón Alejandro Farfán, D.N.I. N° 18.229.655, aprobado por Decreto N° 1.038/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.447 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Jose Luis Tintez, D.N.I. N° 21.896.719, aprobado por Decreto N° 1.052/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.448 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Alejandro Antonio Díaz, D.N.I. N° 17.720.457, aprobado por Decreto N° 1.048/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.449 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Mónica Alejandra Gallardo, D.N.I. N° 24.138.531, aprobado por Decreto N° 1.056/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.450 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Claudia Elizabeth Vázquez, D.N.I. N° 26.218.924, aprobado por Decreto N° 1.035/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.451 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la

señora Martha Cabral de Ingala, D.N.I. N° 14.176.027, aprobado por Decreto N° 1.078/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.452 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el contrato de locación de servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Ramerio Abraham Sandoval, D.N.I. N° 14.709.341, aprobados por Decreto N° 1.606/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.453 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Denis Cugat, L.E. N° 8.173.282, aprobado por Decreto N° 1.039/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.454 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el

contrato de locación de servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Mabel Liliana Pérez de Cardoso, D.N.I. N° 17.309.360, aprobados por Decreto N° 1.605/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.455 - 22/09/2000 - Expte. N° 44.346/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2000 y por el término de seis (6) meses, prórrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Norma Elizabeth Vázquez, D.N.I. N° 17.580.608, aprobado por Decreto N° 1.051/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.427, 2.438, 2.442 y 2.444, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 716

F. N° 121.872

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Enrique Raúl Sant, el 29 de setiembre de 1999, por Expte. N° 16.799, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará Libertad, en el Arenales, en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7257602.46	3557048.15
Esquinero N° 2	7257396.48	3557524.60
Esquinero N° 3	7257320.09	3557782.37
Esquinero N° 4	7257193.08	3558291.78

	X	Y
Esquinero N° 5	7257160.70	3558599.58
Esquinero N° 6	7257087.73	3558578.97
Esquinero N° 7	7257135.25	3558269.47
Esquinero N° 8	7257242.32	3557765.72
Esquinero N° 9	7257286.47	3557455.77
Esquinero N° 10	7257499.63	3557004.06

Superficie libre 14 Has., 8.153 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09, 09 y 20/10/2000

O.P. N° 715

F. N° 121.872

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Salinas Grandes S.A., el 07 de junio de 2000, por Expte. N° 17.033, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará Ana María, en el departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7268065.86	3563573.06
Esquinero N° 2	7267948.07	3564136.87
Esquinero N° 3	7267779.80	3564742.75
Esquinero N° 4	7267493.75	3594591.28
Esquinero N° 5	7267653.60	3564069.55
Esquinero N° 6	7267502.16	3563514.15

Superficie libre 47 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09, 09 y 20/10/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 722

F. v./c. N° 9.538

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 38/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de productos cárnicos y fiambres para las Guarniciones de: Córdoba, Río

Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 38/00 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 20 octubre, Hs. 12.00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 38/00 \$ 3.177,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 29/09 al 10/10/2000

O.P. N° 721 F. v./c. N° 9.537

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Comunicado

Licitación Pública N° 37/00

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que por Resolución N° 595/2000, se ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Pública N° 37/00 - Obra "Construcción Escuela Nivel Inicial y E.G.B. 1er. y 2° Nivel, en San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán", (Expte. C° 68 - N° 65.616/00), para el día viernes 03 de noviembre de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del Organismo.

Asimismo se comunica que el respectivo pliego de condiciones podrá adquirirse en la sede del IPDUV, Avda. Belgrano N° 1349, Ciudad, hasta Hs. 12,00 del día viernes 27 de octubre de 2000.

Imp. \$ 25,00 e) 29/09/2000

O.P. N° 726 F. N° 121.884

Municipalidad de Joaquín V. González

Construcción de 50 viviendas en terrenos varios de J.V. González

Licitación Pública N° 01/00

Apertura: 27 de octubre de 2000, a Hs. 10,00.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Venta Pliegos y Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda de Municipalidad de J.V. González.

Avda. Gral. Güemes 101, Tel. 03877 - 421210 - J.V. González.

Imp. \$ 25,00 e) 29/09/2000

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 727 F. N° 121.887

Cooperadora Asistencial de Campo Quijano

Ley N° 6.838, Art. 11.

Se invita a cotizar en el plazo de tres días hábiles, a partir del presente, para compra de camioneta 0 km., diesel, tipo 4 x 4, cabina simple.

Bases: De Hs. 07,30 a 13,00, Salón Municipal. Valor: \$ 40,00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/09/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 649 F. N° 121.766

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Expte. N° 34-145.503/87; agregado N° 34-189.595/00 y Corresponde del 34-145.503/87.

A los efectos establecidos por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas Ley N° 7.017 se hace saber que el señor Jorge Marcelo Gálvez tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar 20,0000 hectáreas con carácter Temporal Eventual, del inmueble identificado como "Lote N° 7 E -Finca Santa Sofia- Catastro N° 8.175, con una dotación de 10,5 lts./seg. y 20,0000 hectáreas de carácter Temporal Eventual del inmueble denominado como Lote N° 8 F -Finca Santa Sofia- Catastro N° 8.176, con una dotación de 10,5 lts./seg., ambas ubicadas en el departamento Rosario de Lerma, los caudales de las citadas propiedades serán derivados del Arroyo Las Tipas, margen izquierda mediante toma y acequias a construirse dentro de la misma propiedad y se entregarán sujetos a las disposiciones de los Artículos N° 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00 e) 25 al 29/09/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 725

F. N° 121.880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Jándula, Jorge Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° C-59.363/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Comercial). Salta, 26 de setiembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2000

O.P. N° 718

F. N° 121.874

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Castellani, Walter Antonio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1C-49.695/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.C. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2000

O.P. N° 717

F. N° 121.875

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C.

Ramallo, en los autos caratulados: Meyer, Alberto Teófilo - Torino de Meyes, María Angélica - Sucesorio, Expte. N° C-51.598/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2000

O.P. N° 701

R. s/c. N° 8.771

La Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Ortega, José Raúl - Sucesorio", Expte. N° C-32.174/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de junio de 1999. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/09 al 02/10/2000

O.P. N° 682

R. s/c. N° 8.770

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Sued de Herrera, Latife - Sucesorio", Expte. N° 1C-60.208/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por el término de tres días. Salta, 20 de setiembre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/09/2000

O.P. N° 681 R. s/c. N° 8.769

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, sito en calle Gral. Güemes N° 1077, de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Basualdo, Carlos Daniel - Sucesorio", Expte. N° 1C-53.453/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/09/2000

O.P. N° 674 R. s/c. N° 8.767

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim (Interina), en Expte. N° C-41.917/99, caratulado: "Díaz, Lisandro Orlando - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese en el Boletín Oficial y diario de circulación local, por el término de tres días. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/09/2000

O.P. N° 673 F. N° 121.802

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Ponce, Simona, fallecida el 03/10/94 y González, Eusebio Reinaldo, fallecido el 25/07/96 s/Sucesorio", Expte. N° C-42.217/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de noviembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/09/2000

O.P. N° 671 F. N° 121.806

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Bennasar, María Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 2C-59.006/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de agosto de 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/09/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 730 F. N° 121.891

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Estanterías, exhibidoras, heladeras, vinoteca, etc.

El día viernes 29 de setiembre de 2000, a Hs. 18:30, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 12 estanterías metálicas; 5 hermosos exhibidores horizontales, de aluminio y vidrio (4 c/cajonesa); 24 carritos metálicos para super; 1 mueble para caja de aluminio y vidrio; 1 mueble, mostrador para super; 1 exhibidora, p/frío vertical; 1 enfriadora

exhibidora vertical m/Gafa, funcionando; 1 heladera mostrador, (2 x 1,15 x 0,70), sin motor; 1 exhibidora horizontal para frío, tipo fiamblera; 1 exhibidora vertical p/lácteos, sin motor, c/4 puertas corredizas; 1 heladera carnicera, sin motor; 1 vinoteca de madera, 10 góndolas metálicas desarmadas. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en Alsina 327 y 3 bienes a revisar en calle Francisco Ortiz N° 1130, en horario comercial. Estos últimos deberán ser retirados por sus compradores, corriendo por su cuenta los gastos que demanden su retiro. Revisar en horario comercial. De contado más IVA, más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra El Griego S.R.L. (CUIT N° 30-64728870-3), s/Quiebra; Expte. N° C-28.154/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00 e) 29/09/2000

O.P. N° 729 F. N° 121.890

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un hermoso inmueble ubicado en Avda. Belgrano s/N° (2059 y 2073) de esta Ciudad

El día viernes 29 de setiembre de 2000, a Hs. 19:25, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 27.662,62 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en avenida Belgrano s/N° frente a Paramedic (entre Pedernera y Cnel. Suárez) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 93.559, Sección G, Manzana 110, Parcela 11b, Dpto. Capital 01. Medidas: 13,69 de Fte. N., 13,915 m. de Fte. S., 84,21 m. + 33,9743 m. de Cdo. E. y 57,54 m. + 60,74 m. de Cdo. O. Sup. 1.662,90 m². Plano N° 8.447. Límites: Al N. con Avda. Belgrano, al S. con calle España, al E. con P. 11-a y al O. con P. 12a, 17a, 18b, 19 y 23. Tiene porch y patio a la calle con verjas de hierro y piso granito y calcáreos, 1 oficina de recepción (2,50 x 4) con cielorosos de material desplegable y 1 oficina principal (5 x 6) ambas con piso granito, 1 oficina (5 x 4) con pisos calcáreos, 1 cocina

(1,50 x 2,50) con piso granito y revestimiento granito, 1 garage (2 x 6) con piso calcáreo y oficina independiente a la calle (9 x 2,50) con pisos de cerámicos, con cieloroso de telgopor con puerta vidriada y techo parte de zinc. Todo con techo de tejas y tejuelas, patio con pisos calcáreos, 1 tinglado semicubierto (21 x 5) con pisos parte calcáreo y tierra, estructura de H° y con techo de zinc, 1 baño (1,50 x 1,50) con piso granito con techo de tejas y tejuelas, luego tiene 1 depósito (8 x 5) y 2 oficinas (5 x 4 y 3,50 x 4) todos con pisos calcáreos y techos de tejuelas y zinc (se comunica con otra construcción que no pertenece a este inmueble) y con entrada para vehículos y un fondo de grandes dimensiones, todo tapiado, con salida a calle España. Ocupado por la firma K.F. Asociados como locatarios con contrato de locación por 2 años desde el 10/11/98 y alquiler de \$ 350,00 por mes. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Contec S.R.L. (CUIT N° 30-58818299-8), s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2B-67.947/95. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 37,00 e) 29/09/2000

O.P. N° 728 F. N° 121.889

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Juego comedor, living, mesas p/T.V., bicicleta, diccionarios, T.V.

Hoy 29/09/00, a Hs. 17,00, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, en juicio

contra Cravacuore Moschetti E. - Ejec. Hon., Expte. N° 18.935/98, remataré sin base y al contado: 1 juego de comedor de madera (mesa red. c/tapa vid.; 5 sillas tap. símil pana); 1 juego living (sofá 3 cuerpos y 2 sillones ind., cuerina marrón); 2 mesas p/T.V., de madera c/est.; 1 T.V. color Philips s/equipo int.; 1 bicicleta Sugar Montaine byke; 2 tomos diccionarios Man. Sopena. En el estado visto en que se encuentran. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Comisión 10% y sellado DGR 0,6% a cargo comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público - 155-830377. IVA Resp. No Insc., Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 29/09/2000

O.P. N° 724

F. N° 121.881

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE**

**2 T.V. color 20", grupo electrógeno,
equipo musical, máquina de escribir
y otros bienes**

El día 29 de setiembre de 2000, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una mesa para T.V., de madera; un turboventilador s/marca; un turboventilador Tomecod N° 843377; un juego de jardín, compuesto de 4 sillones metal.; un juego de living tapizado, tela floreada con almohadones; un mueble de madera, de 2 m. de largo aprox.; una máquina de escribir Olympia N° M-8-4004195, de 160 espacios; una videoreproductora RV-Window N° 103384; un grupo electrógeno Honda EM-500E; un minicomponente Sony, con radio N° 410378, ecualizador N° 410378, casetera N° 408706 y dos baffles N°s. 422239 y 422240; un T.V. color 20" Grundig, serie N° 8520 y un T.V. color 20" Philips Trend-3, s/N°. Todo en el estado visto que se encuentran. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Instancia C. y C. de Ira. Nom., Dra. María C.M. de Marinero, Secretaría N° 1, en juicio seguido en Expte. N° B-14.064/1/97 - Ejec. de Hon. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado DGR, en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria N° 920, en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 29/09/2000

O.P. N° 723

F. N° 121.882

¡Atención Panaderos!

Extraordinario Remate de Maquinarias

Pje. Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE**

**Exhibidoras, balanza electrónica, sobadoras,
amazadoras, trinchadoras, freezer,
batidora industrial, heladera mostrador,
cortadora de pan lactal, 3 (tres) hornos rotativos,
marca Argental**

Hoy viernes 29/09/00, a Hs. 17,00, en Pje. Anta 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor: 2 heladeras exhibidoras de madera con int. de acero inoxidable c/12 est. met. c/u.; una balanza electrónica digital s/marca visible N° 10490; una sobadora marca Borghi N° 9003 con motor trifásico; una sobadora industrial, sin marca visible, con motor trifásico; una amasadora industrial, marca Argental, con motor trifásico; una trinchadora, marca Gercan, s/N°; un freezer, con dos tapas, marca Frare N° 224665, color azul; una heladera exhibidora, marca Market, con motor; una batidora industrial, sin marca visible N° 810/36, con motor, tacho y batidor; una amasadora, marca Argental, mod. P500 N° 5434, con motor trifásico; una máquina cortadora de pan lactal, sin marca, ni N° visible; 2 (dos) hornos rotativos, marca Argental, mod. Rav. N°s. 3209 y 6183, eléctrica y a gas, cromados; un horno rotativo, marca Argental, mod. Rav., sin N° visible, eléctrica y a gas. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser vistos y revisados antes de la subasta en el domicilio consignado arriba, excepto la heladera Market y los tres hornos, marca Argental, los cuales pueden ser revisados en calle Gorriti esq. Tucumán (panadería), corriendo con los gastos de retiro de los mismos a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de C. y C. 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio contra Panificación Norte S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. N° 2C-50.492/00, Arancel Ley 10%, más el 0,6% sellado DGR a cargo comprador. Edicto: 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, informes en Expte. en horario de despacho o al Martillero M.A.CH. (Resp. Monotributo), Martín Cornejo 1395, Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 24,00

e) 29/09/2000

O.P. N° 720

F. N° 121.877

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Camión Mercedes Benz L-1633

El día 29 de setiembre de 2000, a Hs. 18,15, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: Un camión, marca Mercedes Benz, color blanco, cabina modelo L-1633, año 1994, dominio UHT-295, motor marca Mercedes Benz N° 47598210670080 y chasis marca Mercedes Benz. Base \$ 21.137,24 (monto del crédito garantizado en prenda). El mismo podrá ser revisado a partir de Hs. 16,00, en el domicilio de la subasta. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nom., en juicio seguido contra Contenedores y Servicios S.R.L., Expte. N° 2C-50.328/00. Condiciones 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60%, a cargo del comprador y de contado efectivo. Entrega en el acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387 - 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 29/09/2000

O.P. N° 708

F. N° 121.863

Santiago del Estero 147

Por: GABRIELA A. BRAVO

JUDICIAL CON BASE

Hermoso terreno en Villa Santa Ana

El día 29 de setiembre de 2000, a Hs. 17,45, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 974,16 (2/3 V.F.), un inmueble, Mat. N° 96.542, Secc. R, Manz. 660; Parc. 5d, Dpto. Capital. Superficie: 300,00 m², sito en calle La Cumparcita, 1ra. cuadra, Villa Santa Ana. Mejoras: Terreno baldío, sin ocupantés, posee alumbrado público. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nom., Secretaría N° 1, en Expte. N° C-07.521/97. Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo. Forma de Pago: 50% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Sellado DGR 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la

Martillero Gabriela A. Bravo, Tel. 156-856702. IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/09/2000

O.P. N° 706

F. N° 121.860

Banco Hipotecario S.A.

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL BASE \$ 7.176,70

**Vivienda en calle Carlos Gardel N° 679,
Villa Los Sauces (desocupada)**

El día 29 de setiembre de 2000, a Hs. 18,00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle España N° 701 esq. Balcarce, Salta, por orden del Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Domínguez, Carlos Rodolfo" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 385/97, el Martillero Público Ernesto V. Solá, rematará el inmueble ubicado en calle Carlos Gardel N° 679, Villa Los Sauces, Salta. Catastro N° 48.295, Sección L, Manz. 131, Parcela 14. Sup. 300 m². Ext. Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Lim. N. Lotes 15, 16 y 17. S. Lote 13. E. Lote 11. O. calle s/nombre. Se trata de una vivienda que consta de 8 dependencias como pequeños departamentos, que a la vez funcionan como dormitorios y salas de comedor, un baño, a simple vista el estado de conservación del inmueble es muy malo, con revoque deteriorado y carece de pintura en algunas paredes y el piso en malas condiciones. Visitas en horario comercial, previa entrevista con el Martillero. Servicios: Carece de energía eléctrica, pero con agua corriente. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Las deudas de impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios inclusive hasta la fecha del remate, son a cargo del comprador. Municipalidad \$ 1.572,14 al (01/03/2000) y EDESA \$ 813,43 al (09/02/2000). Horario de Visitas: En horario comercial, previa entrevista con el Martillero. Condiciones de Venta: Base \$ 7.176,70. Forma de Pago: Señal 10%, al contado, en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en Banco Nación, Sucursal Salta, bajo

apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr., sellado del 1,25% y Comisión del 3%, en el acto, a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes: Banco Hipotecario S.A. o Martillero Ernesto V. Solá (Responsable Monotributo), Pedernera 282, Salta, Tel. 4211676, Cel. 156-847048.

Imp. \$ 56,00 e) 28 y 29/09/2000

O.P. N° 705 F. N° 121.859

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un lote urbano en Villa Delicia,
localidad Coronel Moldes, Dpto La Viña

El día 29 de setiembre de 2000, a Hs. 18,15, en calle España N° 955. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en el juicio que se le sigue a: "López, Héctor Ricardo - Ejecutivo", Expte N° 1C-11.086/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 231,49, el inmueble, Catastro N° 2.128. Sup.: 343,75 m². Se trata de un lote urbano, sin construcción, ni cercado, está cubierto de malezas, colindando con otros lotes, en las mismas condiciones. Condiciones de Pago: Dinero de contado, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión del 5%, en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/09/2000

O.P. N° 704 F. N° 121.858

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Camión Mercedes Benz 1938, mod. 1997,
Pat. N° BSO-893

El día 29 de setiembre de 2000, a Hs. 18,10, en calle España N° 955, Salta. Por disposición del

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Yobi Samán, Jorge José" - Ejecutivo, Expte. N° C-35.579/99, remataré sin base y al mejor postor: Un camión "Mercedes Benz 1938", modelo 1997, N° 476979-10-703222, montado sobre 6 ruedas, chasis, marca Mercedes Benz, dominio BSO-893, kilometraje 125791, interior y tablero, en regular estado, con estéreo, tiene las luces, parabrisa raspado, paragolpe delantero tiene una rotura en la parte izquierda y el chasis alargado, sin probar su funcionamiento. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, Pedernera 282, Tels. 4211676 - 155-829304, Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/09/2000

O.P. N° 679 F. N° 121.820

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega,
1er. Piso, desocupado

El día viernes 29 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Osore, Gregorio; Osore, Leonardo - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-30.908/99. El Martillero Público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 42, 1er. Piso. Dpto. "E", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas s/N° de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 d, U. Func. 17, Matrícula 123.311, Plano 10711 P.H. Polígono 01-05. Superficie cubierta 49,68 m², Superficie balcón 3,36 m². Superficie total 53,04 m². Con reglameto de copropiedad. Se trata de una vivienda desocupada de personas y bienes, cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajo mesada, dos dormitorios con placard (uno con calefactor), antebañó y baño de 1ª, todo con piso de

cerámicos. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial previa entrevista con el martillero. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 3.866,58 (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Señá 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 27 al 29/09/2000

O.P. N° 678

F. N° 121.817

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble, ciudad de Salta**

El día 29 de setiembre de 2000, a horas 18:30, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 2.710,46 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble de propiedad del demandado identificado como Matrícula N° 23.844, Sección "H", Manzana 25b, Parcela 25 del Dpto. Capital 01, el inmueble se encuentra ubicado en calle 12 de Octubre 1337 de esta Ciudad. El inmueble se encuentra ocupado por Justo Barranco y Flia., propietarios. El inmueble cuenta con garage incompleto, techo de chapas, piso de cemento, una habitación dormitorio, techo de chapas, piso cemento, una habitación ídem anterior, pero sin terminar, sin techo, piso de cemento, un baño, techo de chapas, piso de cemento, paredes deterioradas, una habitación incompleta en el frente sin techo, piso de cemento. Servicios: Luz, agua, cloaca, pavimento y alumbrado público. Estado general del inmueble malo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, por Secretaría del

Autorizante, en el juicio seguido contra el señor Justo Barranco; Expte. N° B-34.424/92. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Aranceles de Ley 1,25% s/precio y a cargo comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo 263, Tel. 4214606, Ciudad. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/09/2000

O.P. N° 676

F. N° 121.818

Gran Oportunidad

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL - BASE \$ 484,00****Hermoso inmueble en San Luis**

El viernes 29 de setiembre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 484,00, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. S, Manz. 373, Parc. 4, Catastro N° 54.124, sobre calle Cerro San Bernardo s/N° (al fondo), Valle Hermoso, San Luis. Características del inmueble: El terreno mide 15 x 40 m. Se encuentra cercado con alambrado olímpico, entrada con tranquera. Es de material, en la planta alta tiene dos dormitorios y un baño sin terminar, abajo: Un dormitorio, living, cocina comedor, baño de primera y galería, quincho con parrilla y horno de barro, una pieza al fondo, gallinero techado, pileta de material de 6,50 x 6,50 m. aprox., amplio parque. Servicios: Luz, pozo ciego y agua de pozo. Se encuentra ocupado por el demandado y familia. Todo según informe fs. 52 vta. de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador. Aguas de Salta al 17/12/99 \$ 102,16. Municipalidad de Salta al 19/04/00 \$ 245,12. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en autos Jacarandá S.A. vs. Echechurre, Juan Domingo s/Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-32.718/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no

está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de Pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes, Martillero, Tel. 155835446.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/09/2000

O.P. N° 669 F. N° 121.795

Miguel Ortiz 587
(altura Mitre 1700)

Por: CARLOS ALBERTO SOLA
JUDICIAL CON BASE

50% indiviso: Inmueble A. Latorre N° 148

Hoy 29/09/2000, a horas 19:00, en calle M. Ortiz N° 587, remataré el 50% indiviso de un inmueble ubicado en Aniceto Latorre N° 148, con la base de \$ 3.141,02 correspondiente al 50% del valor fiscal. Descripción Catastro N° 61.773, Manzana 11, Sección B, Parcela 12, Capital. Inmueble interno; se ingresa por pasillo lateral, según constatación de fs. 72 vuelta, tiene dos dormitorios, baño con accesorios, cocina con mesada, comedor, todo con techo de chapas y piso de mosaicos clacáceos, una galería techo de chapas y piso cemento alisado color rojo, ocupado por Gustavo Ariel Mamaní como inquilino. Posee agua corriente, luz eléctrica, gas natural en la vereda, cloacas, pavimento, alumbrado público. Ordena la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en los autos que se le siguen a Cruz, Oscar Benigno; Expte. N° 2B-73.373/95. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: 30% del precio al contado y a cuenta del mismo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de la D.G.R. 1,25%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se bonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes. Martillero Solá. Tel. 4393188, Cel. 155-842910. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/09/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 672

F. N° 121.805

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Ciudad, cita a los herederos de los demandados Sres. Emilia Vivas de Guerrero; María Angélica Guerrero; Julia Emilia Guerrero y Rómulo Santiago Guerrero para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación por cinco días, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Velarde, Alejandro Ramón; Velarde, Gustavo Marcelo vs. Vivas de Guerrero, Emilia; Guerrero, María Angélica; Guerrero, Julia Emilia; Guerrero, Rómulo Santiago - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° C-56.606/00, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente. Salta, 19 de setiembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 27/09 al 03/10/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 699

F. N° 121.847

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Avda. Pte. Roque Sáez Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en Alsina 485, de la ciudad de Buenos Aires, presentada el día 13 de junio de 2000. Se ha designado síndicos verificantes a Estudio Cubillas - Fernández - Rodríguez y a Carlos Armando Costa y Asociados quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A", de esta Ciudad, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17 de octubre de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 06 de noviembre de 2000, el plazo para formular observaciones; para el día 19 de diciembre de 2000 y 02 de abril de 2001 para que se presenten los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 respectivamente y el día 05 de marzo de 2001 para el dictado de la resolución que prevé el Art. 36 de dicha ley. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de junio de 2001, a Hs. 10,00 en el "Gran Hotel Colón", sito en Carlos

Pellegrini 509, de la ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de agosto de 2000. Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 28/09 al 04/10/2000

O.P. N° 698 F. N° 121.848

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos: Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s/Concurso Preventivo, que se han modificado las siguientes fechas fijándose el día 02 de abril de 2001 para el informe previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522, la audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a Hs. 10,00 en el "Gran Hotel Colón", sito en Carlos Pellegrini 509, de la ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de agosto de 2000. Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 28/09 al 04/10/2000

O.P. N° 683 F. N° 121.825

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° C-60.543/00, hace saber que:

1) Que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Sociedad de Hecho, C.U.I.T. N° 30-68129273-6, con domicilio en Avda. Belgrano esquina 20 de Febrero, ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso la C.P.N. Mary Elena Ojeda, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 40, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de Hs. 17:00 a 20:00.

3) Que se ha fijado el día 03/11/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

4) Que se ha fijado el día 15/12/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 Inc. 9 y 35 de la LC) y el 07/03/01 para la presentación del Informe General (Art. 14 Inc. 9 y 39 LC).

5) Que se ha fijado el día 22/05/01 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el Art. 45 de la LC.

6) Que se ha fijado el día 01/06/01 como fecha de finalización del Período de Exclusividad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la provincia de Salta. Salta, 20 de setiembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/09 al 03/10/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 693 F. N° 121.839

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, sito en calle General Güemes N° 1061 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° B-64.743/95, hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final, y se ha procedido a regular los honorarios de los funcionarios de la Quiebra, lo cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28 y 29/09/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 670 F. N° 121.807

La Sra. Juez, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, en autos "AGFA Gevaert Argentina S.A., c/Flash S.R.L. y otro s/Ejecutivo", que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y por oficio Ley N° 22.172, Expte. N° 1C-59.142/00, ante este Juzgado, Secretaría actuaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. cita y emplaza al codemandado Martín Francisco Pedraza, D.N.I. N° 7.069.339, cuyo último domicilio fue en calle Los Tarcos 213, "Tres Cerritos", de esta Ciudad, a fin de que se presente y

practique cuerpo de escritura, en la audiencia que se ha señalado para el día 06 de octubre de 2000, a Hs. 10.00, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente se tendrá por reconocido el documento que se le atribuye en dicha causa.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días. Salta, 21 de setiembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 732

F. N° 121.893

TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.R.L.

1) Socios: Hugo Alberto Lunda, D.N.I. N° 14.553.631, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 667 de la ciudad de Salta y Claudia Mónica Wierna, D.N.I. N° 22.876.556, argentina, casada, de 30 años de edad, comerciante, domiciliada en calle San Luis N° 667 de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: 02 de agosto de 2000.

3) Denominación: Tecnología y Servicios S.R.L.

4) Domicilio Social: Calle San Luis N° 667 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: **Comerciales:** Mediante la compra, venta, importación, exportaciones, alquiler, distribución, fabricación, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos, de computación y telefonía, sus repuestos, partes, accesorios, e insumos, desarrollo de software y servicios de procesamiento de datos, como así también todo tipo de explotación de sistemas de comunicación. **Construcción:** Mediante la construcción de redes telefónicas, eléctricas y/o su mantenimiento, proyecto de cualquier tipo de obra de ingeniería, civiles, de parquizaciones, urbanizaciones, loteos y edificios de toda naturaleza. **Mandatos y Servicios:** Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. Como así también a los servicios de limpieza desmalezado, pintura, reparaciones y acondicionamientos generales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), que se divide en 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1,00 (Peso uno) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Hugo Alberto Lunda la cantidad de siete mil (7.000) cuotas, por un total de \$ 7.000,00; Wierna, Claudia Mónica, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas, por un total de \$ 3.000,00. La integración se realiza en bienes no dinerarios en su totalidad.

8) Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, el carácter de Socio Gerente será investido por el socio Lunda, Hugo Alberto, el que tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma. La Fiscalización: Control individual de los socios: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 29/09/2000

O.P. N° 719

F. N° 121.870

ARRANI S.R.L.

1) Socios: Armando Lovaglio, argentino, L.E. N° 4.513.234, nacido el 23 de diciembre de 1944, casado en primeras nupcias con Norma Liliana Trigo, domiciliado en calle Rivadavia N° 842 de esta Ciudad, de profesión Bioquímico, Raquel Lovaglio Corvalán, L.C. N° 6.269.699, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1950, casada en primeras nupcias con Pedro Di Lella, con domicilio en calle Ayacucho N° 1268, noveno piso, departamento 10 de Capital Federal, de

profesión Abogado y Nicolás Mario Lovaglio D.N.I. N° 10.541.424, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1952, casado en primeras nupcias con Mirta Yolanda Scheuber, domiciliado en calle General Güemes N° 2250 de esta Ciudad, de profesión Abogado.

2) **Contrato Social Constitutivo:** Instrumento privado de fecha 12 de mayo de 2000.

3) **Denominación y Domicilio:** La sociedad girará bajo la denominación "Arrani S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Cafayate, provincia de Salta. **Designación de Sede Social:** Designan como Sede Social el domicilio de calle Diego de Almagro sin número, de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta.

4) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Agrícola:** De la plantación y cultivos de viñedos, mediante la explotación y/o servicios y/o asesoramientos en todas sus formas. **b) Comercial:** Mediante la compraventa, importación y exportación de productos vitivinícolas y sus derivados.

5) **Duración:** El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

6) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil, formado por 120 cuotas sociales de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una. Los socios suscriben en este acto en su totalidad y de la siguiente manera las cuotas sociales: El señor Armando Lovaglio, cuarenta (40) cuotas, es decir, la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), las que se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea Pesos mil (\$ 1.000) y el saldo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. La señora Raquel Lovaglio Corvalán, cuarenta (40) cuotas, es decir, la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), las que se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea Pesos mil (\$ 1.000) y el saldo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio y el señor Nicolás Mario Lovaglio, cuarenta (40) cuotas, es decir, la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), las que se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea Pesos mil (\$ 1.000) y el saldo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, lo cual hace un total de Capital Suscripto: Pesos doce mil (\$ 12.000) y Capital Integrado: Pesos tres mil (\$ 3.000).

7) **Administración y Representación:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más socios Gerentes. Los socios Gerentes durarán tres (3) períodos en sus cargos y podrán ser reelectos. **Organo de Fiscalización:** El contralor será ejercido en forma individual por los socios.

8) Los socios constituyentes y de común acuerdo designan como "Gerente" a don Nicolás Mario Lovaglio.

9) **Fecha de Cierre del Ejercicio Económico Financiero:** El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 29/09/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 697

F. N° 121.850

Se hace saber que el Sr. Gerardo Rodolfo Míguez, D.N.I. N° 14.498.525 y la Sra. María Inés Ruiz García, D.N.I. N° 17.131.930, propietarios de Saltapor Sociedad de Hecho, transfieren a Saltapor S.R.L., el fondo de comercio de venta de materiales de construcción y colocación de cielorosas, cerramientos y revestimientos, ubicado en la calle Leguizamón N° 1946, incluido el personal y los pasivos indicados en el Inventario de Constitución de la Sociedad. Oposiciones de ley en Leguizamón N° 1946.

María Inés Ruiz García Gerardo Rodolfo Míguez

Imp. \$ 125,00

e) 28/09 al 04/10/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 731

F. N° 121.892

NATURA S.R.L.

Modificación de Contrato

Los señores socios Federico Arturo Roldán Brizuela y Ana María Zapata de Roldán, modifican las cláusulas Primera, Tercera y Quinta del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Primera: Domicilio Legal: La sociedad se denomina "Natura S.R.L.", con domicilio legal en

jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Los Mistoles N° 288, de esta Ciudad; con domicilios especiales en: Ruta 51, camino a Colón, Kilómetro 1,5, Ruta 875 (San Luis) y en calle Deán Funes N° 939, de esta Ciudad.

Tercera: Ampliación Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Crianza y comercialización de aves para carne y huevos, aves reproductoras; crianza y comercialización de chinchillas; elaboración de materias primas en escabeche, mediante procesos artesanales; exportación e importación de productos vinculados a este aspecto del objeto social; y II) Compraventa y distribución de artículos de panificación (galletitas envasadas y elaboradas por terceros).

Quinta: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del socio Federico Arturo Roldán Brizuela, quien es designado en este acto en calidad de socio Gerente, el que tiene atribuciones para intervenir en todas las actividades y negocios que correspondan al

objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente, que durará en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido de su cargo en reunión de socios por simple mayoría de capital, tiene todas las facultades para administrar de los bienes, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos y demás Instituciones oficiales o privadas. Con respecto a los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad del Gerente, se procederá según lo establecido por el Artículo 157 de la Ley de Sociedades.

Fecha Contrato Modificación: 24/08/2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de setiembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 29/09/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 694

F. N° 121.844

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27/10/2000, a Hs. 21:00, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance, Ejercicio 1999-2000. Dictamen del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente, un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada localidad; Organó de Fiscalización: Un (1) Titular y tres Suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Reglamentación Electoral

A. Las listas deberán ser presentadas desde el 09 al 11/10/2000 hasta horas 13:00, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulante el nombre de dos (2) fiscales, uno titular y otro suplente.

B. Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos. La Comisión Directiva, en ausencia de estos designará a dos (2) fiscales.

C. Las mismas se exhibirán en los transparentes de la entidad, a los efectos que hubiere lugar, período de Impugnación el que se llevará a cabo entre el 17 al 19/10/2000 hasta horas 13:00.

D. Las urnas se habilitarán en la sede de la institución a horas 10:00 del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta horas 21:00.

E. La urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto y en ella la Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día, se encuentran en

la sede del Círculo Médico Orán, a disposición de los señores socios.

Dr. Guillermo Richard

Secretario CMO

Imp. \$ 34,00

Dra. Elizabeth G. de Ramírez

Presidenta CMO

e) 28 y 29/09/2000

RECAUDACION

O.P. N° 733

Saldo anterior.....	\$ 156.487,90
Recaudación del día 28/09/00	\$ 552,00
TOTAL.....	\$ 157.039,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780